

Proyecto Erasmus+

Movilidad y cooperación europea

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

Novedades 2028 – 2034 (sin confirmar)

- ☐ Carta ECHE – Reacreditación 2027.
- ☐ Carta ECHE – Acreditación nueva 2028.
- ☐ Parece ser que no será necesario obtener la ECHE para participar en un Consorcio de Educación Superior.

Datos Portal del Participante

❑ <https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/organisations/search-for-an-organisation>

Becas de Movilidad

- ☐ Consisten en una ayuda económica al participante como apoyo individual en sus gastos en destino y del viaje de ida y vuelta.
- ☐ El importe dependerá del país de destino y del tipo de programa de movilidad (K121 o K131)
- ☐ Erasmus+ 2014-2020 / Erasmus+ 2021-2027 / Erasmus+ 2028 - 2034
- ☐ Países de destino.
- ☐ Duración.

Países de destino

- ☐ Grupo 1: **Alemania**, **Austria**, **Bélgica**, Dinamarca, Finlandia, **Francia**, Irlanda, Islandia, **Italia**, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, **Países Bajos**, Suecia.
- ☐ Grupo 2: **Chequia**, Chipre, **Eslovaquia**, **Eslovenia**, España, **Estonia**, Grecia, **Letonia**, Malta, Portugal.
- ☐ Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.
- ☐ Consultar resto de países.

Condiciones económicas FP Básica y Grado Medio

□ Apoyo de Viaje.

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 -2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

Condiciones económicas FP Básica y Grado Medio

□ Apoyo Individual.

Apoyo individual por día (€)

	Día 1 – 14	Día 15 – 365
Grupo 1. Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	70 €	49 €
Grupo 2. Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	61 €	43 €
Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	51 €	36 €

CONSULTAR RESTO DE PAÍSES.

Condiciones económicas FP Grado Superior

□ Apoyo de Viaje.

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 -2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

Condiciones económicas FP Grado Superior

□ Apoyo Individual.

País de acogida	Importe mensual	Ayuda adicional mensual para prácticas
Grupo 1	400 euros	150 euros
Grupo 2	350 euros	150 euros
Grupo 3	300 euros	150 euros
Otros países	Consultar	NO

Condiciones económicas FP Grado Superior

□ Ayuda complementaria

- Asignación económica que la Consejería de Educación pone a disposición de los participantes Erasmus+ FCT y FFE.
- Se publica a curso vencido
- Importe: Fondos asignados / número de solicitudes dependiendo del número de días de estancia
- Nunca supera el importe de la beca Erasmus+ recibida.

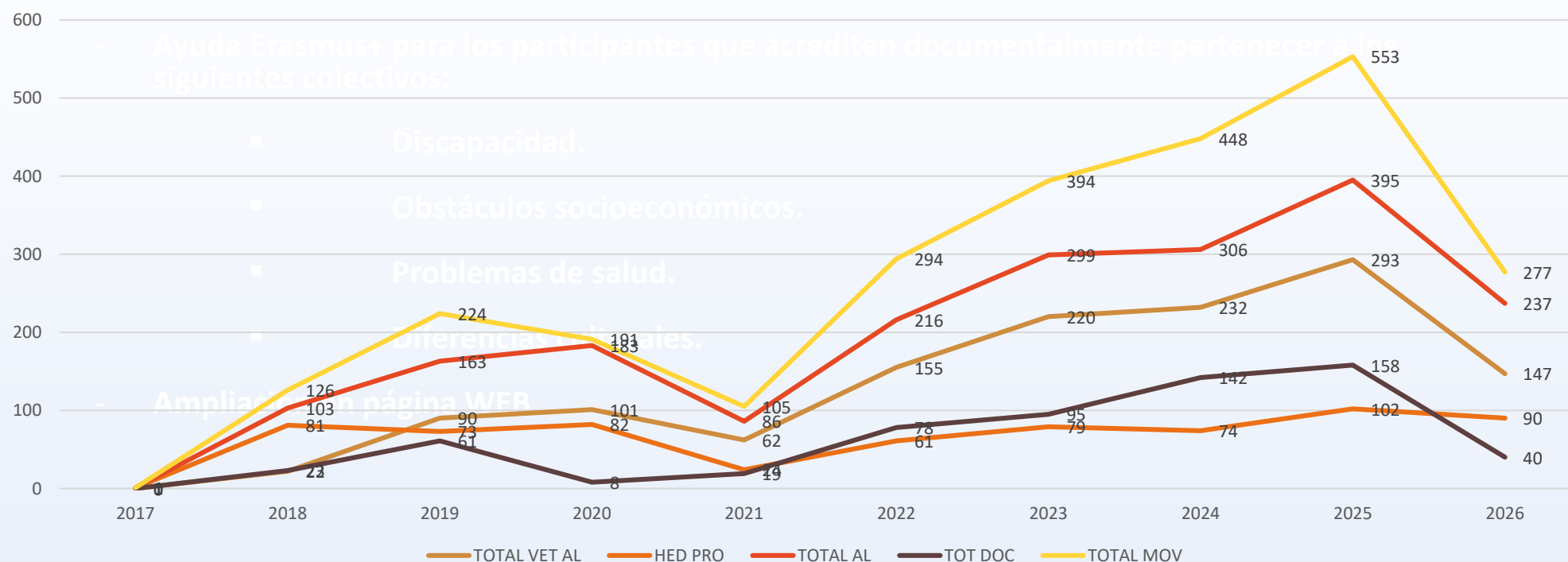
Condiciones económicas FP Grado Superior

❑ Inclusión Colectivos con menos oportunidades

- Ayuda Erasmus+ para los participantes que acrediten documentalmente pertenecer a los siguientes colectivos:
 - Discapacidad.
 - Obstáculos socioeconómicos.
 - Problemas de salud.
 - Diferencias culturales.
- Ampliación en página WEB

Histórico de Movilidades

Histórico Anual de Movilidades Según Fecha de Inicio
30/06/2026



Tipos de movilidades Alumnos

□ FP Básica y Grado Medio.

- Como norma, siempre de 90 a 95 días de estancia en destino + 2 de viaje.
- FP Básica ajustable al periodo de horas FFE.
- Las horas y duración DEBEN COINCIDIR POR COMPLETO con las horas y duración de la FFE y estas serán ajustadas a los 90 / 95 días de estancia en destino.
- Sólo alumnado de SEGUNDO CURSO.
- 230 movilidades para todo el AÑO 2027 según coste medio

□ FP Grado Superior.

- Como norma, siempre mínimo de 62 días de estancia en destino + 2 de viaje.
- Las horas y duración DEBEN COINCIDIR POR COMPLETO con las horas y duración de la FFE y estas serán ajustadas a los + de 62 días de estancia en destino.
- Sólo alumnado de SEGUNDO CURSO.
- 100 movilidades para todo el AÑO 2027 según coste medio

Tipos de movilidades Docentes

☐ Aprendizaje por observación y estancias de docencia

- Como norma, siempre 5 días de estancia en destino + 2 de viaje.
- 70 Movilidades para todo el año 2027.

☐ Cursos de Formación

- A la espera de recibir Anexo I SEPIE.

☐ Expertos Invitados

- Fuera de convocatoria.

☐ Movilidades de Acompañamiento

- A la espera de recibir Anexo I SEPIE.

Convocatorias Alumnos

☐ FFE
(FCT)

- Ordinaria 2026-27

- Inicio: Septiembre 2026
- Fin: Octubre 2026
- Periodo de Movilidad **FP Básica y Grado Medio** 01/02/2027 – **31/05/2027**.
- Periodo de Movilidad FP Grado Superior 01/02/2027 – 30/06/2027

- Extraordinaria
2026-27

- Inicio: Abril 2027
- Fin: Junio 2027
- Periodo de Movilidad: Septiembre 2027 – Enero 2028

Convocatorias Alumnos

☐ Recién
Titulados



- Ordinaria 2027-28

- Inicio: Abril 2027
- Fin: Febrero 2028
- Periodo de Movilidad: Septiembre 2027 – Junio 2028

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

- Como norma, siempre de 90 a 95 días de estancia en destino + 2 de viaje.
- FP Básica ajustable al periodo de horas FFE.
- Fechas previstas 01/02/2027 – 31/05/2027
- Comunicación a Consorcio: Fecha de ida / inicio – Decha de fin / regreso
- Comunicación a Direcciones Provinciales.
- El procedimiento de pago inicial (80%) se iniciará una vez recibido el Convenio FFE Centro – Empresa firmado.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

Los candidatos estarán matriculados en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado por el Consorcio y por la Agencia Nacional Española (SEPIE), durante el curso 2026-2027 y con condición académica para realizar las FFE en el momento de iniciar su movilidad.

Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.

Si el candidato seleccionado aporta la entidad de acogida para realizar sus prácticas, elegirá el lugar de destino y también la fecha de inicio de su movilidad, dentro del periodo establecido por el Consorcio en esta convocatoria.

Si el candidato seleccionado no aporta entidad de acogida, el Consorcio le ofrecerá una propuesta de destino, entidad de acogida y fecha de inicio dependiendo de las plazas disponibles por país y ciclo formativo.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

Participantes de Ciclos Formativos de Grado Medio:

La duración de las prácticas estará comprendida entre 90 y 95 días. Podrá incluir hasta 2 días más para viajes estándar (no ecológico) si éste se desarrolla fuera de los días de actividad, uno para el viaje de ida y otro para el viaje de vuelta, que serán el anterior al primer día del periodo formativo y el día posterior a su finalización.

Participantes de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

La duración de la movilidad podrá ajustarse al periodo resultante de las horas de FFE de cada Ciclo.

Durante TODO el periodo, el participante desarrollará sus prácticas de acuerdo con las fechas fijadas en los documentos de movilidad, es decir, dichos documentos indicarán el primer y el último día de asistencia a la empresa con excepción de los descansos pactados con la entidad de acogida.

Cualquier regreso anticipado debe de ser notificado con la suficiente antelación y, si no es por causa justificada de fuerza mayor, supondrá el recálculo de la dotación económica, y, por tanto, su consiguiente disminución.

La movilidad será cancelada si la FFE no fuese superada debido al acúmulo de un 15 % o más de faltas de asistencia no justificadas, o bien si el participante obtiene una valoración de «NO SUPERADO» en la totalidad de los resultados de aprendizaje (RA) del programa formativo; éste estará obligado a devolver el importe íntegro de la beca, así como todos los gastos incurridos (transporte, alojamiento, seguro, etc.).

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Las prácticas se desarrollarán durante el curso Académico 2026-2027, en periodo de FFE.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento y desarrollarán la FFE perteneciente al ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Anexo del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto.
- Los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro seguro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenezca cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.
- El participante se comprometerá a firmar un documento de buenas prácticas en el desarrollo de toda su estancia.
- El Centro de envío es responsable de la comunicación con la entidad pertinente a efectos de la Seguridad Social con la antelación establecida.
- El centro de envío será el responsable del seguimiento y tutorización de las prácticas.
- La recepción del convenio FFE debidamente firmado y sellado por parte de la entidad de acogida y el centro de envío es requisito indispensable para confirmar la movilidad (mínimo 15 días de antelación).

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

2. MODALIDADES DE ACCESO.

Becas para alumnos matriculados en el segundo curso de cualquier Ciclo de Formación Profesional Básica y Grado Medio, que en el momento de iniciar su movilidad cumplan con todos los requisitos para realizar la Fase de formación en empresa (FFE)

3. FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES.

- El intervalo temporal (para cumplir con la duración de 90 a 95 días) de realización de las movilizaciones será, en todo caso, el siguiente:

FP Básica.

- Inicio: 01/02/2027 – 01/03/2027
- Fin: 31/05/2027

FP Grado medio.

- Inicio: 01/02/2027 – 01/03/2027
- Fin: 31/05/2027

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada. **IMPORTANTE:** En el apartado prueba de idioma, indicar el idioma elegido para su realización. Los menores de edad incluirán en esta ficha la firma de uno de sus tutores legales.
- DNI por las dos caras.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF).
- Expediente Académico del primer curso del Ciclo y Certificado de Matrícula.
- Certificado de Prevención de Riesgos laborales expedido por el Centro.
- Certificados oficiales (MCERL.) acreditativos del conocimiento del idioma.
- Currículum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede).
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: basicaymedio@erasmusfpcyl.eu

La convocatoria se cerrará el día 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS. BAREMACIÓN.

Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.

Expediente académico: Máximo 25 puntos. Currículum Vitae Europass en castellano: 2,5 puntos.

Currículum Vitae Europass en inglés: 2,5 puntos Proyecto de movilidad: Máximo 18 puntos.

Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) valorada mediante prueba on-line: Máximo 12 puntos. (se informará sobre la fecha y características de la prueba)

Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: Máximo 15 puntos. (Se valorará únicamente la certificación más alta presentada)

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

6b. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- El proceso de valoración se realizará por el Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos señalados en el Protocolo.
- Una vez baremadas las solicitudes, se publicarán las listas de candidatos seleccionados y en reserva, comenzando el procedimiento de ejecución de movilidades. Si procede, se asignarán las plazas de la lista de reserva por estricto orden de puntuación.
- Los beneficiarios de una movilidad deberán firmar un “Documento de responsabilidad y buenas prácticas”.
- En todo el proceso se garantizará la igualdad de oportunidades de las solicitudes.

7. RESOLUCIÓN.

- La resolución de la convocatoria será pública y los resultados serán anunciados en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

8. CUANTÍA DE LAS BECAS.

Las tablas aplicables para el cálculo dependen de los países de destino y son aprobadas por la Agencia Nacional española (SEPIE) en el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto.

Contribución a los costes de viaje de acuerdo con la distancia en línea recta entre el lugar de origen y el lugar de destino según aplicación estandarizada.

Contribución a los gastos de seguro, transporte, manutención, alojamiento, etc. en el país de destino por cada día de estancia efectiva. (Anexo 3)

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Básica y Grado Medio.

9. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

En caso de renuncia a la movilidad una vez concedida la beca, el beneficiario deberá presentar dicha renuncia por escrito junto al documento de aceptación/renuncia en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma. Transcurrido dicho plazo, la renuncia por parte del beneficiario supondrá la asunción de los gastos ocasionados, si procede, por parte del participante.

Se consideran causas justificadas de renuncia:

- Enfermedad o accidente del alumno.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente justificada y reconocida por el Procedimiento del Consorcio.

Cualquier modificación en las condiciones establecidas en la aceptación de beca deberá ser valorada por el Consorcio, pudiendo resultar de su efecto la modificación de la cuantía de la beca u otros aspectos relevantes.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

- Siempre mínimo de 62 días de estancia en destino + 2 de viaje.
- Fechas previstas 01/02/2027 – 30/06/2027
- Comunicación a Consorcio: Fecha de ida / inicio – Fecha de fin / regreso
- Comunicación a Direcciones Provinciales.
- El procedimiento de pago inicial (80%) se iniciará una vez recibido el Convenio FFE Centro – Empresa firmado.
- Continua la Convocatoria de Ayuda Complementaria.
- Promoción de la ayuda económica a colectivos desfavorecidos.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

Los candidatos estarán matriculados en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado por el Consorcio y por la Agencia Nacional Española (SEPIE), durante el curso 2026-2027 y con condición académica para realizar las FFE en el momento de iniciar su movilidad.

Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.

Si el candidato seleccionado aporta la entidad de acogida para realizar sus prácticas, elegirá el lugar de destino y también la fecha de inicio de su movilidad, dentro del periodo establecido por el Consorcio en esta convocatoria.

Si el candidato seleccionado no aporta entidad de acogida, el Consorcio le ofrecerá una propuesta de destino, entidad de acogida y fecha de inicio dependiendo de las plazas disponibles por país y ciclo formativo.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

Participantes de Ciclos Formativos de **Grado Superior**:

La duración de las prácticas será de un mínimo de 62 días de estancia sin incluir los viajes de ida y vuelta y podrá incluir hasta 2 días más para viajes estándar (no ecológico) si éste se desarrolla fuera de los días de actividad, uno para el viaje de ida y otro para el viaje de vuelta, que serán el anterior al primer día del periodo formativo y el día posterior a su finalización. Se corresponderá exactamente con las fechas de inicio y fin del periodo de Formación en Empresa (FFE)

Durante TODO el periodo, el participante desarrollará sus prácticas de acuerdo con las fechas fijadas en los documentos de movilidad, es decir, dichos documentos indicarán el primer y el último día de asistencia a la empresa con excepción de los descansos pactados con la entidad de acogida.

Cualquier regreso anticipado debe de ser notificado con la suficiente antelación y, si no es por causa justificada de fuerza mayor, supondrá el recálculo de la dotación económica, y, por tanto, su consiguiente disminución.

La movilidad será cancelada si la FFE no fuese superada debido al acúmulo de un 15 % o más de faltas de asistencia no justificadas, o bien si el participante obtiene una valoración de «NO SUPERADO» en la totalidad de los resultados de aprendizaje (RA) del programa formativo; éste estará obligado a devolver el importe íntegro de la beca, así como todos los gastos incurridos (transporte, alojamiento, seguro, etc.).

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Las prácticas se desarrollarán durante el curso Académico 2026-2027, en periodo de FFE.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento y desarrollarán la FFE perteneciente al ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Anexo del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto.
- Los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro seguro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio. **El seguro deberá ser abonado directamente por el participante siguiendo las instrucciones del Consorcio. En todo caso el pago del seguro debe ser previo al inicio del viaje de ida a destino por parte del participante, al menos una semana antes del inicio de la movilidad**
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenezca cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.
- El participante se comprometerá a firmar un documento de buenas prácticas en el desarrollo de toda su estancia.
- El Centro de envío es responsable de la comunicación con la entidad pertinente a efectos de la Seguridad Social con la antelación establecida.
- El centro de envío será el responsable del seguimiento y tutorización de las prácticas.
- La recepción del convenio FFE debidamente firmado y sellado por parte de la entidad de acogida y el centro de envío es requisito indispensable para confirmar la movilidad (mínimo 15 días de antelación).

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

2. MODALIDADES DE ACCESO.

Becas para alumnos matriculados en el segundo curso de cualquier Ciclo de **Formación Profesional de Grado Superior**, que en el momento de iniciar su movilidad cumplan con todos los requisitos para realizar la Fase de formación en empresa (FFE)

3. FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES.

- El intervalo temporal de estancia en destino para la realización de las movilizaciones será, en todo caso, el siguiente:
 - Inicio: 01/02/2027
 - Fin: 30/06/2027

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada. **IMPORTANTE:** En el apartado prueba de idioma, indicar el idioma elegido para su realización. Los menores de edad incluirán en esta ficha la firma de uno de sus tutores legales.
- DNI por las dos caras.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF).
- Expediente Académico del primer curso del Ciclo y Certificado de Matrícula.
- Certificado de Prevención de Riesgos laborales expedido por el Centro.
- Certificados oficiales (MCERL.) acreditativos del conocimiento del idioma.
- Currículum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede).
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: gradosuperior@erasmusfpcyl.eu

La convocatoria se cerrará el día 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS. BAREMACIÓN.

Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.

Expediente académico: Máximo 25 puntos. Currículum Vitae Europass en castellano: 2,5 puntos.

Currículum Vitae Europass en inglés: 2,5 puntos Proyecto de movilidad: Máximo 18 puntos.

Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) valorada mediante prueba on-line: Máximo 12 puntos. (se informará sobre la fecha y características de la prueba)

Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: Máximo 15 puntos. (Se valorará únicamente la certificación más alta presentada)

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

6b. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- El proceso de valoración se realizará por el Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos señalados en el Protocolo.
- Una vez baremadas las solicitudes, se publicarán las listas de candidatos seleccionados y en reserva, comenzando el procedimiento de ejecución de movilidades. Si procede, se asignarán las plazas de la lista de reserva por estricto orden de puntuación.
- Los beneficiarios de una movilidad deberán firmar un “Documento de responsabilidad y buenas prácticas”.
- En todo el proceso se garantizará la igualdad de oportunidades de las solicitudes.

7. RESOLUCIÓN.

- La resolución de la convocatoria será pública y los resultados serán anunciados en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

8. CUANTÍA DE LAS BECAS.

Las tablas aplicables para el cálculo dependen de los países de destino y son aprobadas por la Agencia Nacional española (SEPIE) en el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto.

Contribución a los costes de viaje de acuerdo con la distancia en línea recta entre el lugar de origen y el lugar de destino según aplicación estandarizada.

Contribución a los gastos de seguro, transporte, manutención, alojamiento, etc. en el país de destino por cada día de estancia efectiva. (Anexo 3)

Convocatoria Alumnos Ordinaria FFE 26-27

□ FP Grado Superior.

9. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

En caso de renuncia a la movilidad una vez concedida la beca, el beneficiario deberá presentar dicha renuncia por escrito junto al documento de aceptación/renuncia en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma. Transcurrido dicho plazo, la renuncia por parte del beneficiario supondrá la asunción de los gastos ocasionados, si procede, por parte del participante.

Se consideran causas justificadas de renuncia:

- Enfermedad o accidente del alumno.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente justificada y reconocida por el Procedimiento del Consorcio.

Cualquier modificación en las condiciones establecidas en la aceptación de beca deberá ser valorada por el Consorcio, pudiendo resultar de su efecto la modificación de la cuantía de la beca u otros aspectos relevantes.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León convoca las siguientes ayudas para disfrutar de un período de tiempo en entidades internacionales (el número de movilizaciones a países NO asociados* vendrá limitado por el porcentaje concedido sobre el total para los mismos) durante el curso 2026-2027, con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar por nuestro Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

Los candidatos serán personal de cualquier Centro de Formación Profesional reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2026-2027, que impartan docencia en ciclos formativos de formación profesional.

La movilidad se realizará en empresas o entidades con Centros de trabajo o de gestión en relación con el perfil profesional del participante; localizados fuera del territorio español, en cualquiera de los países adscritos al Programa.

La duración del periodo de movilidad será de 5 días. Podrá incluir hasta 2 días para viajes estándar (no ecológico) si éste se desarrolla fuera de los días de actividad, uno para el viaje de ida y otro para el viaje de vuelta, que serán el anterior al primer día del periodo formativo y el día posterior a su finalización.

Las movilizaciones se desarrollarán durante el curso Académico 2026-2027.

Cumpliendo siempre con el compromiso previo de aportar entidad de acogida con un mínimo de un mes de antelación al inicio de esta y como fecha tope 31 de enero del año 2027.

Las movilizaciones serán reconocidas con un certificado de estancia Erasmus +.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

A la finalización de la movilidad, cada participante deberá entregar: una memoria final de actividades, evidencias de la formación recibida respecto al Learning Agreement y un breve plan de transferencia de los aprendizajes al centro. Estas evidencias constituirán parte de la justificación del proyecto de movilidad.

Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.

Los participantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.

Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + de la convocatoria a la que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

2. MODALIDADES DE ACCESO.

Becas para personal docente de Formación Profesional perteneciente a cualquiera de los Centros de Formación Profesional reconocidos y validados del Consorcio, cuya relación de actividades de movilidad y organizaciones de acogida sean coherente para la repercusión positiva en su institución de envío, particularmente en los niveles de FP.

Convocatoria Docentes 26-27

☐ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

ACTIVIDADES ELEGIBLES (solamente se podrá optar a una de las modalidades)

Aprendizaje por observación (Job Shadowing):

Movilidades cuyo objetivo es aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

Estancias de enseñanza o formación:

Estancia en una organización de acogida de otro país enseñando o impartiendo formación a los aprendientes, como forma de aprender a través de la realización de sus tareas y el intercambio con homólogos.

Expertos invitados (fuera de convocatoria):

Los centros socios tienen la posibilidad de invitar a formadores, profesores, expertos en políticas u otros profesionales cualificados procedentes del extranjero que puedan ayudar a mejorar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en la organización de acogida. Por ejemplo, los expertos invitados pueden impartir formación al personal de la organización de acogida, mostrar nuevos métodos de enseñanza o ayudar con la transferencia de buenas prácticas en organización y gestión.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

ACTIVIDADES ELEGIBLES (solamente se podrá optar a una de las modalidades)

Cursos:

los participantes pueden beneficiarse de un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados, que se basará en un programa de aprendizaje y resultados del aprendizaje predefinidos.

La formación debe incluir un claro componente transnacional, por ejemplo, fomentando la interacción de aprendizaje entre participantes de diferentes países o integrando otros elementos de transferencia transnacional de prácticas, como una participación significativa del personal de EFP del país de acogida, que interactúe con sus homólogos procedentes del extranjero y les haga demostraciones de sus prácticas.

El contenido de los cursos y la formación debe ser pertinente para las capacidades profesionales del personal participante y los objetivos del proyecto o acreditación. Por ejemplo, las actividades subvencionadas pueden incluir cursos y formación organizados por instituciones públicas u organizaciones de voluntarios, actividades organizadas como parte de un intercambio de prácticas entre organizaciones de diferentes países, así como cursos y formación disponibles comercialmente.

Las actividades totalmente pasivas como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas NO reciben apoyo.

Pueden ser cursos de idioma para la mejora de la competencia lingüística pero el contenido del curso debe estar relacionado directamente con el desarrollo de los conocimientos y capacidades del participante como DOCENTE, como gestor (miembros de equipos directivos) u otras capacidades que tengan beneficio directo en la organización

Convocatoria Docentes 26-27

☐ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Ficha de solicitud PDF cumplimentada digitalmente.

Ficha de solicitud firmada y sellada por la dirección del centro de envío.

Proyecto de movilidad PDF cumplimentado digitalmente.

Proyecto de movilidad firmado y sellado por la dirección del centro de envío.

Currículo Vitae en español y en inglés según modelo Europass.

Ficha de datos: Entidad de Acogida/Curso de Formación. (Si se dispone de ella en el momento de la solicitud) La fecha tope para el aporte de la misma será el 31 de enero del 2027, y siempre con un mes de anterioridad al inicio de la estancia. En caso de no recibirse en plazo, no existirá plazo de subsanación y será motivo de exclusión de la solicitud.

Certificado de pertenencia al Centro Docente en el momento de solicitud, deberá cumplirse esta condición durante el desarrollo completo de la movilidad. El traslado o pérdida de la condición supondrá la anulación inmediata de la solicitud. Es responsabilidad del docente trasladar responsabilidad supondrá imposibilidad para la participación en futuras convocatorias.

Certificado que acredite el desarrollo de Funciones dentro del centro, si procede (Coordinadores, tutores...)

Cualquier otro documento que se considere oportuno. (titulaciones oficiales de idiomas...)

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: docentes@erasmusfpcyl.eu

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

La fecha tope para el aporte de entidad de acogida o formalización del curso de formación será el 31 de enero del 2027 y siempre con una antelación mínima de un mes al inicio de la movilidad.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

El proceso de selección del personal docente participante en las movilidades Erasmus+ gestionadas por el Consorcio Erasmus FP Castilla y León se regirá por los siguientes criterios de valoración y procedimiento, diseñados para garantizar la equidad entre centros, la transparencia en la asignación de plazas y la calidad de los proyectos de movilidad.

Convocatoria Docentes 26-27

☐ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

NÚMERO MÁXIMO DE MOVILIDADES SELECCIONADAS POR CENTRO DE ENVÍO

Para asegurar un reparto equilibrado y evitar desequilibrios derivados del límite inicial de financiación, cada centro del Consorcio dispondrá de un máximo de 2 movilizaciones.

(En el caso de disponer de financiación adicional, se incrementará de forma proporcional)

Los equipos directivos actuarán como órgano responsable de la preselección interna aportando su firma y sello a las solicitudes presentadas, garantizando:

la adecuación de las candidaturas a los objetivos estratégicos del centro,

la alineación con su plan de internacionalización,

la utilidad esperada para el conjunto del claustro o departamento.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Máximo 83 puntos

PARTICIPACIÓN PREVIA EN MOVILIDADES ERASMUS+ CON EL CONSORCIO (máximo 60 puntos)

- No haber disfrutado o concedido una movilidad con el Consorcio Curso 25-26: 5 puntos.
- No haber disfrutado o concedido una movilidad con el Consorcio Cursos 24-25 / 25-26: 15 puntos.
- No haber disfrutado o concedido una movilidad con el Consorcio Cursos 23-24 / 24-25 / 25-26: 30 puntos.
- Pertenencia a un centro que no ha obtenido ninguna movilidad de profesorado curso 25-26: 30 puntos

ACREDITACIÓN OFICIAL DE IDIOMAS (máximo 20 puntos – MODELO MCERL)

A2: 5 puntos - B1: 10 puntos – B2: 15 puntos – C1 o superior: 20 puntos.

FUNCIONES DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE ENVÍO ACREDITADAS POR EL SOLICITANTE (máximo 3 puntos)

- Coordinador/a de Programas Europeos (1 por centro): 3 puntos
- Tutor/a FEE / FCTs: 2 puntos.
- Tutor/a grupo Ciclos Formativos: 1 punto.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS. CONDICIONES EXCLUYENTES

COMPROMISO DE APOORTE DE ENTIDAD DE ACOGIDA

- Compromiso de aportar entidad de acogida con un mínimo de un mes de antelación y como fecha tope 31 de enero del año 2027.
- Será motivo de exclusión no cumplir este apartado, pasando las becas de movilidad al siguiente de la lista.

VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD PRESENTADO POR EL CENTRO DE ENVÍO, validado por el centro educativo mediante firma y sello de la dirección en el que se indique claramente:

- Impacto en el claustro del centro: Las actividades de la movilidad y las organizaciones de acogida de estas deben ser coherentes de manera que repercutan positivamente en la institución en su conjunto y en particular en los niveles de Formación Profesional.
- Desarrollo profesional y personal: La movilidad debe conferir al docente nuevos conocimientos que tengan un impacto positivo en su institución (programas de estudio, metodologías, gestión...)
- Certificando las funciones dentro del centro que son puntuables (Tutorías...)

PERMISO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

- Se ha de aportar el permiso de la correspondiente Dirección Provincial con una antelación mínima al inicio de la movilidad de 15 días naturales. No contar con el mismo será motivo de exclusión, pasando la beca de movilidad al siguiente de la lista.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS. CRITERIOS DE DESEMPATE

ORDEN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Orden de prelación.

Funcionarios de carrera con destino definitivo.
Funcionarios de carrera sin destino definitivo.
Interinos.

2. Antigüedad en el centro (cuando el empate sea entre solicitantes del mismo Centro)

3. Menor número total de movilidades realizadas con el Consorcio.

4. Orden de solicitud.

Convocatoria Docentes 26-27

☐ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

6. RESOLUCIÓN.

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

7. CUANTÍA DE LAS BECAS.

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto (anexo 1).

A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada.

B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino.

Convocatoria Docentes 26-27

□ Aprendizaje por observación, **cursos** y estancias de docencia

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

En caso de renuncia a la movilidad una vez concedida la beca, el beneficiario deberá presentar dicha renuncia por escrito junto al documento de aceptación/renuncia en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma. Transcurrido dicho plazo, la renuncia por parte del beneficiario supondrá la asunción de los gastos ocasionados, si procede, por parte del participante.

Se consideran causas justificadas de renuncia:

- Enfermedad o accidente del alumno.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente justificada y reconocida por el Procedimiento del Consorcio.

Recordatorios

- ☐ Responsabilidad del Centro de envío, tanto en la selección como en el seguimiento.
- ☐ Documento con registro de asistencia a las prácticas.
- ☐ Supervisión de la documentación de solicitud. Intentar presentar todo de una vez.
- ☐ Asistencia obligatoria a la entidad de acogida desde el primer día hasta el último según convenio, acuerdo de aprendizaje y certificado de estancia.

Recordatorios

- ☐ Uso de transporte sostenible y ayudas para ello.
- ☐ Pago del seguro por parte de los participantes de Grado Superior. Todos tienen que contratar el seguro establecido por el Consorcio.
- ☐ Beca CERO.

¡Gracias!

Junta de Castilla y León · Cofinanciado por la Unión Europea